

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintisiete (27) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00694.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, radicado en la secretaría del Juzgado el 08 de abril pasado (derivado No. 112 del expediente digital), el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del C. G. del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JESÚS DAVID LÓPEZ BUITRAGO, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la sociedad LÓPEZ ABOGADOS ASOCIADOS S. A. S., compañía que a la vez actúa en calidad de apoderada judicial de la entidad financiera BANCO DE COLOMBIA S. A. – BANCOLOMBIA S. A., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido (derivado No. 112 del expediente digital).-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito anterior, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 (derivado No. 112 del expediente digital).-

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la entidad que está otorgando poder especial, se encuentra incluida dentro de la relación definitiva de acreencias de la deudora ANGÉLICA MARINA PERNETT CARVAJAL, identificada con la C. C. No. 1.129.567.763, por consiguiente, se ordena al Abogado que representa a la entidad en referencia, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 05 de octubre del año 2021 (derivado No. 02 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **090**, hoy **31 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **713bb1d5a0c2615c3c283fb3fc383ef6e65d8a19dbaec962b8dd61a3a8d7578e**

Documento generado en 27/05/2022 09:46:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>